

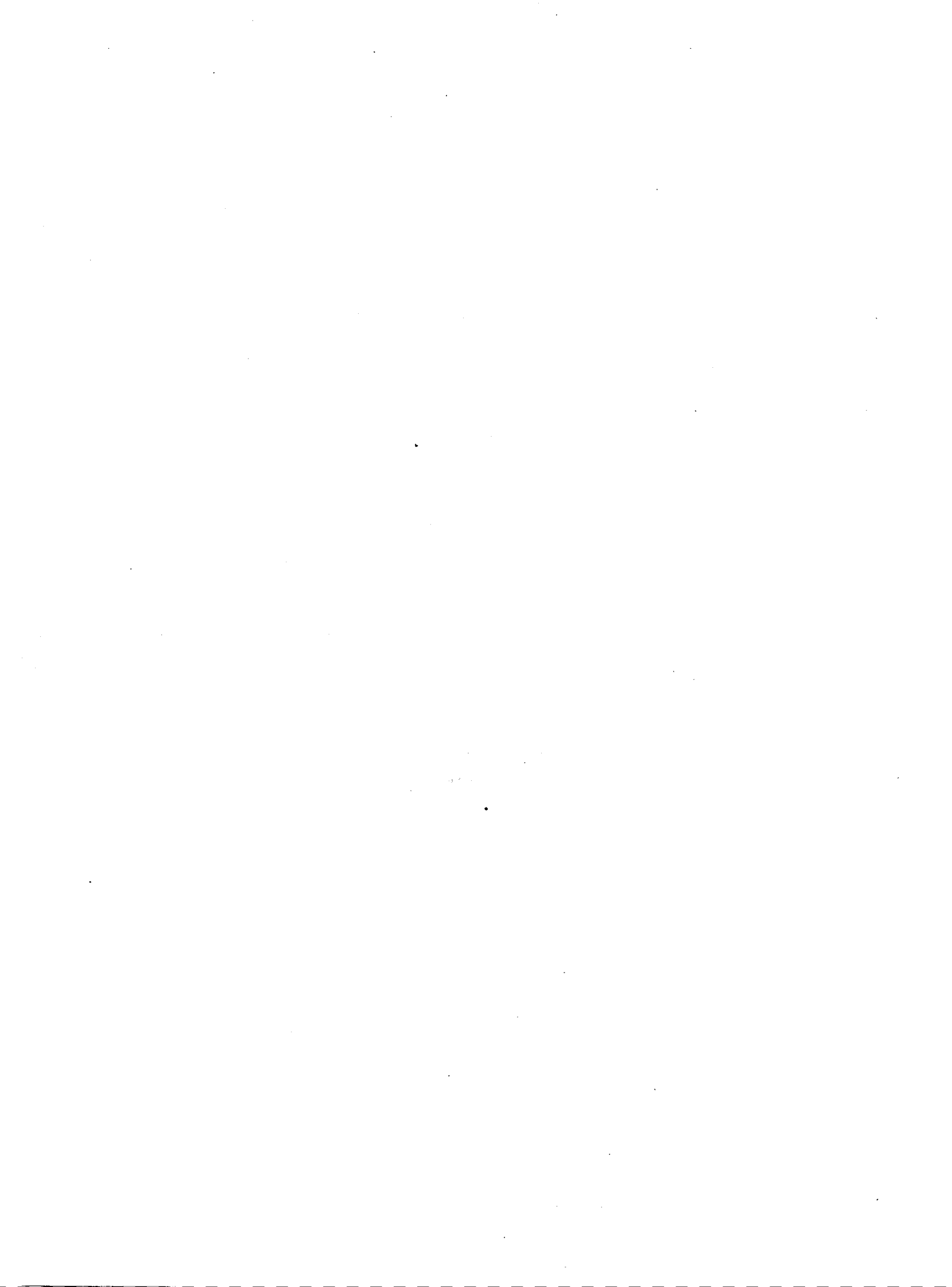
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO
Ginebra

**Informe de la Comisión permanente
de cooperación económica entre países en desarrollo
sobre su primer período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 11 al 15 de enero de 1993



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1993



INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 5	4
I. ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION PERMANENTE (tema 3 del programa)	6 - 26	7
II. ACTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA (de clausura)		
III. CUESTIONES DE ORGANIZACION	27 - 44	17

Anexos

I. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión Permanente		21
II. Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre países en desarrollo		22
III. Composición y asistencia		26

INTRODUCCION

1. La Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, establecida de conformidad con el párrafo 70 del Compromiso de Cartagena, celebró su primer período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 11 al 15 de enero de 1993. En el curso del período de sesiones la Comisión Permanente celebró cuatro sesiones plenarias 1/.

Declaraciones de apertura

2. El Presidente agradeció a la secretaria la excelente documentación (TD/B/CN.3/2 y TD/B/CN.3/3) que había preparado e instó a todas las delegaciones a que aprovecharan al máximo estos documentos. Además mencionó otros documentos de interés sobre la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD): el Plan de Acción de Caracas sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo del Grupo de los 77 de mayo de 1981; el Plan de Acción de Buenos Aires sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD) del Grupo de los 77 de septiembre de 1978; la declaración de Teherán del Grupo de los 77 de noviembre de 1991; el Compromiso de Cartagena de febrero de 1992; la declaración de la 16a. reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 de octubre de 1992; el comunicado conjunto de la tercera reunión del Grupo de Alto Nivel para la Consulta y la Cooperación Sur-Sur de noviembre de 1992; y la resolución sobre la VIII UNCTAD (GA/C.2/47/L.82) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Estos textos demostraban que la CEPD cobraba cada vez más importancia. De esto podían sacarse las ocho conclusiones fundamentales siguientes: a) la revitalización de la CEPD era inevitable, premisa que sin embargo dependía de la revitalización de los países en desarrollo; b) la CEPD y la CTPD debían recibir más atención de los países desarrollados; c) los gobiernos de los países en desarrollo debían redefinir y volver a establecer sus prioridades ante las nuevas condiciones del desarrollo; d) debía ampliarse el campo de la CEPD; e) debían estudiarse los efectos que tenían sobre los países en desarrollo los planes regionales de integración económica; f) era imprescindible examinar e identificar sistemáticamente las condiciones del éxito de la CEPD; g) era necesario informar y educar a la opinión pública en mayor escala sobre las actividades de la CEPD; y, por último, h) la cuestión de los efectos de la CEPD sobre las corrientes inversas de recursos del Sur hacia el Norte debía ocupar un lugar muy preferente en los debates internacionales.

3. A continuación recordó que la nueva "asociación para el desarrollo", plasmada en el Compromiso de Cartagena, reconocía el papel esencial de la CEPD con respecto al adelanto de los países en desarrollo y la asociación cada vez más estrecha entre los países para impulsar el desarrollo en todo el mundo.

1/ Véanse las atribuciones de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en el anexo B de la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

La presente Comisión debía, en consonancia con el Compromiso de Cartagena y con las atribuciones de la propia Comisión, promover el examen de aspectos nuevos e innovadores de la CEPD. Algunos de estos aspectos estaban esbozados en el documento TD/B/CN.3/2, en particular los mecanismos institucionales, uno para un diálogo consultivo entre los receptores y los donantes y el otro para un intercambio de experiencias sobre las políticas y las medidas para estimular la CEPD. Se pretendía que el nuevo enfoque de ese diálogo estuviera impulsado por los demandantes, en el sentido de que se esperaba que los países en desarrollo propusieran iniciativas en el campo de la CEPD, en tanto que la comunidad internacional adoptaría medidas de facilitación o apoyo solamente en respuesta a esas iniciativas. Obviamente el debate intergubernamental sobre la CEPD no podía ser ni seguiría siendo el debate rutinario de siempre. Era indispensable abordar las negociaciones con una actitud nueva y además adoptar procedimientos que incluyeran la celebración de sesiones informales abiertas a todos y de consultas entre pequeños grupos que vinieran a completar el diálogo formal, con objeto de alcanzar ciertos resultados gracias a un planteamiento pragmático. Asimismo, las deliberaciones de la Comisión requerirían medidas de seguimiento por parte de la secretaría y del Presidente y de los miembros de la Comisión. Con este fin, el Presidente anunció su intención de iniciar contactos y consultas amplias con todos los protagonistas del proceso de la CEPD.

4. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD dijo que el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (VIII UNCTAD), celebrado en Cartagena de Indias en febrero de 1992, había captado plenamente la significación de los cambios políticos y económicos contemporáneos al reconocer la necesidad de establecer una nueva asociación para el desarrollo que sirviera de inspiración a las nuevas relaciones económicas entre los países. La VIII UNCTAD había reafirmado la utilidad que seguía teniendo la cooperación entre los países en desarrollo (CEPD) para fomentar el crecimiento económico en esos países y lograr su integración en la economía mundial. Históricamente, la CEPD había sido sumamente dinámica en los períodos de crecimiento económico rápido en los países en desarrollo. El bajo crecimiento de la mayoría de estos países en la década de 1980 había repercutido negativamente en las actividades de la CEPD. Sin embargo, el contexto mundial en constante evolución demostraba cada vez más que la participación efectiva en las actividades de la CEPD era imprescindible en una economía mundial caracterizada por la internacionalización de la producción y los mercados financieros, la rápida evolución de la tecnología y la creciente importancia de las empresas transnacionales en la producción y el comercio mundiales. La significación de la CEPD también se había hecho más evidente ante la tendencia a crear espacios económicos más amplios, tales como el Mercado Unico Europeo y la Zona de Libre Comercio de América del Norte, así como las nuevas iniciativas regionales de cooperación en Africa, América Latina y el Caribe y Asia.

5. La constante evolución de la situación mundial había suscitado nuevas ideas, actitudes y planteamientos con respecto a la CEPD. Esto había aumentado las posibilidades de aplicar políticas internas adecuadas, acrecentar la seguridad económica y facilitar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. La revitalización de los planes regionales y subregionales de integración se había visto impulsada por las nuevas

tendencias a la liberalización del comercio, la desregulación y la privatización, así como por la incorporación de nuevos elementos de cooperación económica. Sin embargo, ese proceso exigía también una convergencia paralela de las políticas y los objetivos nacionales y regionales. En el plano interregional, entre los proyectos que había que llevar adelante con sumo vigor y voluntad estaban el SGPC y los proyectos interregionales que estaba promoviendo el Grupo de Alto Nivel de los países en desarrollo. La comunidad internacional, reaccionando a los nuevos cambios, iba adoptando una actitud más favorable a la CEPD, en general, y a la integración regional, en particular, como lo probaban las recientes reuniones celebradas en el seno de la OCDE, en especial la Reunión Ministerial de la OCDE de mayo de 1992. La tarea del presente período de sesiones de la Comisión era elaborar un programa de trabajo de la Comisión que fortaleciera y respaldara la CEPD. Era imprescindible tener en cuenta las lecciones del pasado y explorar las nuevas posibilidades y los nuevos campos de complementariedad para impulsar la CEPD. La Comisión debía ocuparse de las exigencias de la nueva asociación para el desarrollo, la eficacia de los intercambios de experiencias, la necesidad de incorporar las "economías en desarrollo en transición" al proceso de la CEPD y las nuevas modalidades de cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Capítulo I

ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION PERMANENTE
(Tema 3 del programa)

6. En su examen de este tema, la Comisión Permanente tuvo ante sí los documentos siguientes:

"Cuestiones para su consideración en relación con la elaboración del programa de trabajo: nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/CN.3/2)

y

"Examen de los principales acontecimientos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/CN.3/3)

así como los siguientes documentos de antecedentes:

"La cooperación e integración económica regional y subregional entre los países en desarrollo: la adaptación a las nuevas realidades: la experiencia africana, informe de la secretaría de la UNCTAD" (UNCTAD/ECDC/228)

"Informe de la reunión del Grupo de Expertos en Cooperación e Integración Económica Regional y Subregional entre Países en Desarrollo" (UNCTAD/ECDC/229)

"Cooperación e integración económica entre países en desarrollo en los ámbitos regional, subregional e interregional: intercambio de experiencias entre agrupaciones de países en desarrollo: análisis de la experiencia de la ANASO, informe de la secretaría de la UNCTAD" (UNCTAD/ECDC/331)

"Informe del Forum Chitose de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Económica Sur-Sur con especial referencia a Asia y el Pacífico" (UNCTAD/ECDC/231)

"Regionalización e integración en la economía mundial en el decenio de 1990: la experiencia latinoamericana en materia de cooperación comercial, monetaria y financiera" (UNCTAD/ECDC/234).

7. El Director de la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) expuso los puntos de vista de la secretaría sobre las cuestiones más importantes en materia de CEPD. Entre ellas figuraban las siguientes: a) la necesidad de considerar los programas de liberalización del comercio como parte esencial de los esfuerzos de CEPD; b) la necesidad de disponer de nuevos recursos financieros para los acuerdos de compensación y de pagos y los instrumentos de financiación del comercio, así como de un amplio apoyo de la comunidad internacional para el servicio de financiación del comercio interregional; c) la necesidad de apoyar y acelerar la participación del sector empresarial en el proceso de integración; d) la necesidad de incorporar nuevos elementos de cooperación en las estrategias de integración

regional y de satisfacer con tal fin las enormes necesidades en materia de apoyo; y e) la necesidad de hacer que los países desarrollados participaran en la cooperación Sur-Sur como posibles animadores del crecimiento. Luego puso de relieve la función de la Comisión como un centro en el que podrían considerarse los aspectos de la cooperación comercial, la cooperación relacionada con el comercio y la cooperación financiera de manera integrada, a la luz de la resolución de la Asamblea General que había asignado a la UNCTAD una función importante en materia de CEPD. Esperaba que la Comisión examinaría la posibilidad de crear mecanismos subsidiarios destinados a proporcionar un centro para a) el intercambio de experiencias relacionadas con la CEPD y b) el diálogo consultivo con la comunidad de donantes. Se refirió a las actividades de investigación y de asistencia técnica emprendidas por la secretaría durante el período examinado, que se estaban llevando a cabo conforme al principio general de prestar una atención equitativa a las regiones en desarrollo.

8. El portavoz del Grupo Asiático (Indonesia) observó que podría ser necesario un nuevo planteamiento de la CEPD a fin de hacer frente a los cambios ocurridos durante el decenio de 1980 en las relaciones económicas y políticas internacionales. En el nuevo planteamiento se debían tener en cuenta las reformas económicas aplicadas por un número importante de países en desarrollo, la necesidad de mejorar la eficacia y la competitividad globales de los sectores productivos y una mayor insistencia en la movilización de los recursos internos y externos para el desarrollo. La CEPD debía verse también como un instrumento para asegurar la integración efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la economía mundial. En este contexto, el Grupo Asiático consideraba que el programa de trabajo de la Comisión debía comprender los temas siguientes: a) el desarrollo de programas de liberalización del comercio regional y subregional; b) el desarrollo de programas integrados de producción regional y subregional; c) la posibilidad de establecer un mecanismo interregional de financiación del comercio entre países en desarrollo; d) la promoción de la cooperación entre empresas de los países en desarrollo y e) el fortalecimiento de la cooperación técnica. Además, podía considerarse necesario crear un grupo intergubernamental especial de expertos; este grupo, en caso de ser establecido, podría ser de carácter específico o bien orientarse en función de los temas.

9. En el contexto interregional, había necesidad de fortalecer, durante la segunda ronda de las negociaciones, el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) en tanto que instrumento primordial para la promoción del comercio entre los países en desarrollo y que mecanismo indispensable para fortalecer la autonomía colectiva. En este contexto, también era preciso tener debidamente en cuenta la condición especial y las necesidades de los países menos adelantados. El Grupo Asiático convenía plenamente en que la ejecución y el fortalecimiento de la CEPD era fundamentalmente responsabilidad de los propios países en desarrollo, como se decía en el Compromiso de Cartagena. Invitaba a la comunidad internacional a que prestase asistencia adecuada para el éxito de la CEPD -en forma de asistencia financiera, cooperación técnica, apoyo a determinados programas y proyectos destinados a las distintas agrupaciones interregionales, regionales y subregionales de integración, así como de proyectos de infraestructura en el ámbito regional.

10. El representante de Banladesh dijo que, aunque la expansión del comercio debía ser el eje de las actividades de la CEPD, los resultados en esta esfera no eran alentadores. El comercio Sur-Sur representó solamente el 7,2% del comercio mundial en 1991. Varios factores habían impedido que las actividades de la CEPD dieran todos sus frutos. Esos factores eran la imposición por países en desarrollo de restricciones al comercio contra otros países en desarrollo, entre ellos los menos adelantados; las dificultades para fomentar estructuras de producción complementarias; la ausencia de la dimensión de la CEPD en las políticas macroeconómicas nacionales de los países en desarrollo; la inexistencia de mecanismos institucionales en el plano nacional para fomentar la CEPD; y la falta de una comprensión clara del papel del apoyo internacional a la CEPD. Con respecto a esto último, los organismos donantes internacionales y los países desarrollados podían prestar apoyo a la CEPD solamente si los países en desarrollo proponían proyectos viables para su inversión y si los intereses de donantes y receptores coincidían. Por lo que hacía al programa de trabajo de la Comisión, había que destacar varios puntos. La cuestión de los grupos de expertos debía ser tratada con todo cuidado: primero había que evaluar los resultados de las reuniones de anteriores grupos de expertos y hecho esto se debía definir de forma escrupulosa los mandatos de los nuevos grupos de expertos, haciendo hincapié en la preparación de proyectos viables de cooperación económica entre países en desarrollo y sugiriendo medidas prácticas para su realización. Además era esencial una mayor participación del sector privado con el fin de constituir empresas conjuntas y promover las corrientes de comercio y de inversión directa entre los países en desarrollo. Asimismo, aunque el abanico de posibles esferas de actuación en el campo de la CEPD era muy amplio, sería indispensable concentrarse en las esferas prioritarias. Por último, urgía superar la falta actual de coordinación y solidaridad entre los países en desarrollo, así como en el plano internacional, y dar preferencia a las esferas en las que se podía estimular el desarrollo mediante la CEPD.

11. El portavoz del Grupo Latinoamericano (Perú) manifestó estar de acuerdo con la opinión de la secretaria de que debía fortalecerse al máximo la capacidad operacional de la UNCTAD en el área de la CEPD. También dijo que el programa de trabajo de la Comisión debía tener en cuenta los puntos siguientes: a) priorizar el análisis y las recomendaciones para la vinculación entre los diferentes planes de integración, particularmente en el ámbito interregional; b) identificar las vías de interacción entre los diferentes planes, de modo que pudieran maximizarse los intercambios comerciales, financieros y tecnológicos; c) coordinar la labor de la Comisión Permanente con la de otros órganos de la UNCTAD que trabajarían en esferas afines, tales como los Grupos Especiales de Trabajo sobre Eficiencia Comercial y sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo, en vista de la transversalidad del tema de la CEPD; d) promover los intercambios de experiencias entre las empresas privadas; e) dar mayor impulso al Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), especialmente en el desarrollo de la segunda ronda de negociaciones; y f) acoger favorablemente las propuestas de la secretaria para establecer un diálogo entre la comunidad donante y los grupos receptores.

12. El representante Cuba pidió que el documento UNCTAD/ECDC/332, de noviembre de 1992, que contenía el informe del Encuentro sobre cooperación empresarial entre países en desarrollo que había tenido lugar en La Habana, Cuba, del 11 al 14 de mayo de 1992, fuera distribuido y considerado como documento de trabajo de la Comisión.

13. El representante del Japón dijo que los cambios ocurridos recientemente en el plano económico y político mundial habían dado más importancia a la CEPD. Precisamente por esto se debía proceder con sumo cuidado a adoptar un programa de trabajo para la Comisión Permanente que fuera viable y estuviera bien definido. El propósito principal de la labor de la Comisión era llegar a entender mejor los distintos aspectos de la CEPD, pues esto permitiría acrecentar la cooperación. En relación con esto sería muy útil que hubiera intercambio de experiencias entre los Estados miembros de la Comisión. Por ejemplo, podían extraerse valiosas lecciones del proceso de la cooperación en la región de Asia y el Pacífico. La Comisión debía identificar los principales obstáculos y desincentivos a la expansión del comercio y la cooperación Sur-Sur y luego examinar qué medidas habría que adoptar para corregir esos problemas. Dado el papel fundamental que podían desempeñar las empresas en la promoción de la CEPD, la Comisión debía además efectuar análisis y formular recomendaciones que potenciaran la aportación de las empresas dentro de las distintas agrupaciones. Era muy importante revitalizar la CEPD para incorporar los países en desarrollo a la economía mundial.

14. El representante de China dijo que la CEPD era un elemento importante del crecimiento económico de los países en desarrollo y un estímulo para las negociaciones entre el Norte y el Sur y el mantenimiento de la paz. Ahora que había terminado la guerra fría, el principal reto era la revitalización de la economía mundial, en particular las economías de los países en desarrollo. La profundización de algunos procesos de integración en el mundo desarrollado y el aumento del proteccionismo en estos países exigían respuestas adecuadas por parte de los países en desarrollo para poder afrontar este entorno desfavorable. Los países en desarrollo tendrían que fortalecer su solidaridad y contar sobre todo con sus propios esfuerzos. El mantenimiento de la Comisión, tras la reestructuración de la UNCTAD, probaba que la CEPD se consideraba fundamental para coordinar las políticas de los países en desarrollo. El documento TD/B/CN.3/2 que había preparado la secretaría podía constituir una base útil para discutir el programa de trabajo, y lo mismo se podía decir de las atribuciones de la Comisión. La necesidad de revitalizar el comercio como instrumento de la CEPD requería eliminar las barreras estructurales al comercio, establecer redes de información comercial, mejorar las capacidades de producción para la exportación, incrementar el comercio entre los países de cada agrupación, apoyar las medidas de liberalización del comercio, y estudiar las modalidades de proporcionar apoyo internacional. Refiriéndose concretamente al Compromiso de Cartagena y a las atribuciones de la Comisión Permanente, recordó a la Comisión que una de sus tareas era "examinar los estudios y, si procede, hacer propuestas sobre el establecimiento de un mecanismo interregional de financiación del comercio entre países en desarrollo y apoyarlo". Aunque la realización de la CEPD incumbía sobre todo a los propios países en desarrollo, era indispensable que se proporcionara apoyo a los proyectos de CEPD. China, ella misma un país en desarrollo, daba mucha prioridad a la cooperación con otros países en

desarrollo, de conformidad con el principio de la igualdad, el beneficio mutuo, la eficiencia y el interés común, China había firmado ya con otros países en desarrollo un gran número de acuerdos que abarcaban más de 1.000 proyectos. El hecho de que China tuviera la condición de observador en el Movimiento de Países No Alineados y su relación cada vez más estrecha con el Grupo de los 77 probaban la voluntad de China de contribuir a revitalizar el conjunto de los países en desarrollo.

15. La representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) dijo que la presente reunión era considerada importante para centrar los trabajos sobre la CEPD en el contexto del nuevo entorno internacional y del espíritu de Cartagena. La OCDE estaba interesada cada vez más en seguir de cerca las actividades de las agrupaciones regionales. El fenómeno de la integración regional era el tema de los estudios sobre el comercio preparado por la OCDE para evaluar su compatibilidad con los objetivos del sistema comercial multilateral. La medida en que podía contribuir a la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial mundial era la cuestión primordial. Además al tiempo que reconocía el creciente interés de los países en desarrollo por la nueva generación de iniciativas regionales, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD) reconocía que la comunidad de donantes debía volverse cada vez más sensible a los objetivos de dichas agrupaciones, buscar los medios de alentarlas y evitar las políticas que pudieran representar un obstáculo para esos esfuerzos. Con tal objeto, el CAD había celebrado una reunión en septiembre de 1992 sobre "Nuevas iniciativas regionales y funciones de la cooperación para el desarrollo". El resultado de la reunión mostraba que los miembros del CAD reconocían la gama de nuevas iniciativas de cooperación e integración regionales promovidas por los países en desarrollo mediante planteamientos pragmáticos, pasando de la planificación industrial y la sustitución de las importaciones a políticas orientadas en función del mercado que fomentaran la competitividad internacional. También tenían mayor conciencia de la necesidad de reflejar la dimensión regional en el diseño y ejecución de la cooperación para el desarrollo y estaban dispuestos a apoyar y alentar dichas iniciativas. Este factor constituía un importante problema para los donantes, puesto que sus políticas de ayuda se habían llevado a cabo tradicionalmente sobre una base primordialmente bilateral. En tal sentido, cabía destacar cinco aspectos, a saber: a) la necesidad de una mayor sensibilidad a la dimensión regional de la asistencia; b) el apoyo debía llevar a la racionalización y a la modernización de las instituciones regionales; c) los donantes podían ayudar a determinar las es'ras adecuadas para los planteamientos regionales; d) se requerían ideas anovadoras para promover la comunicación y la capacidad de resolver problemas de los sectores gubernamentales y no gubernamentales; y e) debían identificarse ejemplos prometedores de acuerdos regionales y tener en cuenta sus progresos a fin de deducir enseñanzas que serían útiles para los demás.

16. La oradora esbozó también los objetivos y métodos de trabajo de la OCDE que, históricamente, habían consistido en aumentar la transparencia, mejorar la coordinación y coherencia de las políticas por países de la OCDE, y trabajar hacia un sistema de comercio multilateral y abierto. Los métodos de trabajo giraban en torno a la obtención del consenso mediante el intercambio de información entre expertos, las experiencias compartidas, el control de las políticas, y el examen por los propios asociados para vigilar la ejecución.

17. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) dijo que la CEPD/CTPD figuraba entre los medios prioritarios de acción en las actividades de la FAO. El apoyo a la CEPD se había prestado desde los primeros años de la Organización mediante los órganos regionales de pesquería, los programas de lucha contra la langosta del desierto y las agrupaciones de productos básicos. La cooperación económica entre países era ahora el elemento principal de las actividades de varias comisiones, órganos técnicos y grupos intergubernamentales y de productos básicos auspiciados por la FAO. Las agrupaciones regionales y subregionales de cooperación e integración constituían los canales naturales para dicha cooperación, lo cual resaltaba la importancia de dichos órganos, como se decía en el párrafo 11 del documento TD/B/CN.3/2. Los estudios de la FAO sobre las estrategias y políticas mundiales y regionales representaban importantes contribuciones a la CEPD, al centrarse en las complementariedades de la producción, las posibilidades de comercio y los programas y políticas encaminados a promover la autonomía colectiva o regional. De manera semejante, se esperaba que la actual colaboración de la FAO con la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el desarrollo de un "Programa Agrícola Africano Común" sentaría las bases para la preparación de un protocolo sobre la agricultura y la alimentación por la Comunidad Económica Africana (CEA). La FAO estaba colaborando asimismo con una serie de países en desarrollo así como con órganos regionales y subregionales en la promoción de acuerdos de cooperación en las esferas de la lucha contra las plagas, la seguridad alimentaria, la protección ecológica, el comercio y la información sobre mercados en relación con los productos agrícolas y los productos básicos, y la investigación, la gestión y el desarrollo de la pesquería y la silvicultura. Como lo había observado la secretaria, se comprendía cada vez mejor en el mundo en desarrollo que el alcance de la CEPD debía ir más allá del comercio (TD/B/CN.3/3, párr. 2). La FAO había venido prestando apoyo a la CEPD en toda la gama de sus esferas de su competencia. La organización estaba guiada por su convicción de que los países en desarrollo eran los principales responsables y el apoyo de la FAO el catalizador. Por último, aseguró a la Comisión del constante apoyo de la FAO a la CEPD, en el marco de los recursos disponibles.

18. El representante de Iraq convino con la evaluación hecha por el Presidente de los importantes temas para la CEPD expuestos en el documento TD/B/CN.3/2 y en los informes pertinentes. La revitalización del comercio entre los países miembros de las agrupaciones de integración era importante porque el comercio representaba la fuerza motriz de su desarrollo. En tal sentido, una esfera fundamental, que debía figurar en el programa de trabajo de la Comisión, era la supresión de barreras, estructurales y de otra clase, a la expansión del comercio entre países en desarrollo. Iraq, importante país exportador de petróleo, tenía una economía abierta en la cual el comercio exterior era importante, de modo que podía contribuir a aumentar las corrientes comerciales Sur-Sur. Sin embargo, las medidas adoptadas para medir esas corrientes comerciales, como por ejemplo el bloqueo económico impuesto al Iraq que seguía en vigor desde hacía dos años, le impedían cumplir sus compromisos económicos nacionales e internacionales y ampliar plenamente las relaciones comerciales con otros países en desarrollo. La Comisión, tanto por razones humanitarias como económicas, debía ocuparse de esos problemas.

19. El representante de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, dijo que la experiencia había demostrado que la cooperación, el entendimiento mutuo y el progreso corrían parejas, y, al igual que la Comunidad, otras regiones podrían obtener beneficios gracias a la cooperación e integración. Sobre todo por lo que respecta a los países en desarrollo, ese enfoque podría constituir la única vía práctica hacia el desarrollo. Aun cuando la anterior experiencia en materia de CEPD no siempre había sido positiva, se había registrado últimamente una expansión del comercio Sur-Sur y una intensificación de los esfuerzos de integración regional. Si bien la CEPD aún no se había hecho extensiva a algunos de los países en desarrollo más pobres, su revitalización era indudable. Aunque el deseo de "ir lo más lejos posible al ritmo más rápido posible" estaba justificado, tal vez fuera conveniente aplicar un enfoque gradual. La Comunidad y sus Estados miembros, en la medida en que actuaban como donantes y asociados en el desarrollo, prestaban apoyo a los proyectos regionales en virtud de las distintas Convenciones de Lomé, así como ayuda técnica, institucional y financiera al Mercado Común Centroamericano, al Pacto Andino, a la ANASO y al MERCOSUR. Además, la Comunidad estaba negociando un acuerdo de libre comercio con el Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo. Sin embargo, el portavoz destacó que la CEPD incumbía principalmente a los países en desarrollo.

20. Por lo que hace a la elaboración del programa de trabajo de la Comisión, y aun cuando casi todas las cuestiones planteadas en la nota por la secretaría eran sin duda pertinentes (TD/B/CN.3/2), el portavoz propuso un enfoque selectivo. La Comisión debería: a) prestar principal atención a la creación de las condiciones económicas y físicas -con inclusión de los elementos mencionados en los párrafos 8, 9, 16 y 17 del documento TD/B/CN.3/2- que proporcionen los incentivos y posibilidades necesarios para hacer efectiva la CEPD; b) la superación de toda duplicación de las tareas realizadas por otros órganos de la UNCTAD y otras organizaciones internacionales. Refiriéndose a las propuestas institucionales sobre a) el intercambio de experiencias y b) el diálogo entre donantes y beneficiarios sobre los proyectos de cooperación económica regional entre países en desarrollo, el portavoz destacó que, en lugar de crear nuevos organismos, debería ser la propia Comisión la que emprendiese esa tarea. No obstante, podría identificar en una etapa ulterior los mecanismos adecuados para desempeñar esas funciones cuando la Comisión dejara de existir. También aludió a la importancia de consignar los aspectos medioambientales en el programa de trabajo.

21. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) manifestó que en la región de Asia y el Pacífico se había producido una convergencia de factores favorables que permitían una intensificación de los esfuerzos hacia una mayor cooperación económica regional. Entre los cambios más importantes que se habían operado en la región figuraban los siguientes: la disminución perceptible de las tensiones políticas y la emergencia de un criterio común entre los países respecto del planteamiento económico y la adopción de políticas prospectivas. A fin de responder más eficazmente a los nuevos desafíos, la CESPAP había procedido a una reestructuración de su estructura intergubernamental y una reorientación de su programa de trabajo con miras al logro de tres objetivos principales: cooperación económica regional; alivio de la pobreza, y medio ambiente y

desarrollo sostenible. En abril de 1992 la CESPAP adoptó la Declaración de Beijing sobre la cooperación económica regional. Esa Declaración proporcionó un marco para la cooperación basada en la igualdad y el beneficio mutuo en el contexto más amplio de la evolución mundial y el compromiso respecto de un sistema multilateral de comercio abierto. También concedió alta prioridad a la cooperación económica regional respecto del comercio y la inversión, la ciencia y la tecnología y el desarrollo de la infraestructura intrarregionales.

22. Se había establecido asimismo una Comisión para la Cooperación Económica Regional, que contaba con un Grupo Directivo y estaba abierta a la participación de los Estados miembros de la región y de los miembros asociados de la CESPAP. En su primera reunión celebrada en Nueva Delhi, el Grupo Directivo acordó un "programa de acción para la cooperación económica regional en la esfera del comercio y la inversión". El programa de acción hacía hincapié en: la facilitación de la expansión del comercio intrarregional, en particular mediante el suministro de datos e información comerciales desglosados; la ampliación de los servicios de financiación y garantías a la inversión para apoyar la expansión del comercio y el aumento de las inversiones; el fortalecimiento de la infraestructura para el comercio regional en expansión, especialmente de la Red de Información sobre el Comercio Regional (TISNET), y el fortalecimiento de los vínculos entre los sectores privados; la creación de una red de instituciones de investigación en relación con el comercio; el estudio de las corrientes sectoriales de inversiones extranjeras directas y el establecimiento de un servicio regional de información y promoción de las inversiones; una mayor sensibilización de los miembros por lo que respecta a los problemas ambientales y sus repercusiones sobre el comercio y la inversión; la identificación de las complementariedades entre las economías en transición y otros países de la región; y el análisis y la formulación de medios y procedimientos para promover la cooperación entre las distintas agrupaciones subregionales, tales como la ANASO, la Organización de Cooperación Económica (OCE), la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo del Asia Meridional (CCDAM) y el Foro del Pacífico.

23. El portavoz del Grupo Africano (Nigeria) declaró que la CEPD revestía importancia fundamental para el desarrollo de la región de Africa. La CEPD podía contribuir a ampliar los mercados internos y posibilitar las economías de escala. Brindaba la posibilidad de un mejor aprovechamiento de las complementariedades existentes y posibles por lo que hace a los recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros, con la consiguiente expansión del comercio intraafricano, la diversificación de los productos objeto de dicho comercio y la integración de las economías africanas en la economía mundial. Sin embargo, los numerosos programas e instituciones de cooperación económica que se habían establecido en los últimos 30 años sólo habían alcanzado un éxito moderado. Los problemas con que se tropezaba se debían en gran medida a la falta de un mercado interno de proporciones viables, vínculos comerciales y financieros bien desarrollados y una estructura de apoyo adecuada para la cooperación regional, como un alto grado de diferenciación en las estructuras de producción. Además de estos obstáculos internos, la crisis económica mundial había repercutido en el sector externo de las economías africanas, contribuyendo especialmente al deterioro de sus ingresos de exportación de productos básicos, con los consiguientes efectos desfavorables

sobre la cooperación regional. Ultimamente, muchos países africanos y sus agrupaciones habían realizado esfuerzos para revitalizar todo el proceso, teniendo en cuenta las lecciones del pasado. Se hacía renovado énfasis en la creación, el fortalecimiento y la diversificación de las estructuras de producción y exportación mediante la cooperación en la esfera de la inversión y el desarrollo industrial y la liberalización del comercio, amén de los esfuerzos tendientes a crear y ampliar redes comerciales entre los países africanos y promover la cooperación entre sus empresas mediante la creación de empresas conjuntas, la inversión y la capacitación. Era preciso que la comunidad internacional apoyase esos esfuerzos encaminados a establecer la integración económica regional y subregional sobre una base apropiada.

24. En cuanto al programa de trabajo de la Comisión Permanente, el Grupo Africano apoyaba las ideas de a) fortalecer el marco institucional para la integración económica subregional y regional haciendo participar a los operadores privados en el proceso de integración; b) incrementar el apoyo técnico y financiero por parte de la comunidad internacional; c) fortalecer los mecanismos de compensación y de pagos; d) establecer servicios de financiación del comercio, con inclusión de un servicio de financiación del comercio interregional (SFCI); e) tener en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados, y f) crear mecanismos subsidiarios para: i) proceder a un intercambio de experiencias en lo referente a la cooperación económica entre países en desarrollo y ii) establecer un marco para un diálogo consultivo con los países donantes.

25. El representante de la Unión del Magreb Arabe (UMA) ^{2/} dijo que el fin de la guerra fría había brindado tanto a los países desarrollados como en desarrollo una rara oportunidad de establecer una nueva base para la cooperación. La Unión del Magreb Arabe (UMA), creada en 1989 por el Tratado de Marrakesh, consolidó los acuerdos que habían celebrado anteriormente en varias esferas los Estados miembros de la UMA. En dicho Tratado se subrayaba, entre otras cosas, la necesidad de una autosuficiencia regional en lo referente a los productos agrícolas, el desarrollo de una infraestructura común en la esfera de la energía y las telecomunicaciones, la coordinación de las políticas fiscales y monetarias y, en último término, la creación de un mercado unificado del Magreb. Con tal fin, se habían firmado ya unos 25 acuerdos, incluido el relativo a la creación del Banco de Inversiones y Comercio Exterior del Magreb. También se incluyeron en la agenda de la UMA cuestiones tales como las relativas al crecimiento demográfico, los recursos naturales y el medio ambiente. Con todo, subsistía un importante obstáculo al ulterior desarrollo de la cooperación en el ámbito de la UMA: el embargo comercial contra uno de sus Estados miembros. Los países de la UMA estaban dispuestos a desarrollar formas de cooperación más efectivas entre los países en desarrollo. Sin embargo, los países desarrollados también tenían un papel importante que desempeñar en el fortalecimiento de la CEPD reconociendo el importante vínculo existente entre la estabilidad y el desarrollo. Dicho representante se refirió al papel desempeñado por los países desarrollados

^{2/} Cuya participación se debió a la invitación especial del Secretario General de la UNCTAD.

donantes de ayuda en cuanto asociados en los proyectos regionales. Como países de la cuenca del Mediterráneo, los miembros de la UMA también atribuían importancia a la búsqueda de una solución al problema del pueblo palestino.

26. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 12 de enero de 1993, la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo decidió convertirse en un grupo de trabajo oficioso encargado de examinar detalladamente el proyecto de programa de trabajo.

Capítulo II

ACTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA (DE CLAUSURA)

A. Medidas adoptadas por la Comisión Permanente sobre el tema 3 del programa

27. En la cuarta sesión plenaria (de clausura) de la Comisión Permanente, celebrada el 15 de enero de 1993, el Presidente presentó un proyecto convenido de proyecto de trabajo (TD/B/CN.3/L.2).

28. En la misma sesión, la Comisión Permanente aprobó el proyecto de programa de trabajo contenido en el documento TD/B/CN.3/L.2 (TD/B/CN.3/4). El texto del programa de trabajo figura en el anexo II.

B. Declaraciones de clausura

29. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos), tomando nota del provechoso espíritu de cooperación con que las delegaciones habían celebrado sus deliberaciones bajo la experta dirección del Presidente, expresó asimismo su satisfacción mezclada con orgullo por la elección de un presidente de un país de su Grupo.

30. El portavoz del Grupo Asiático (Indonesia) dijo que el programa de trabajo elaborado por la Comisión Permanente era el resultado de un intensivo y tenaz trabajo y de una extraordinaria cooperación que reflejaban el espíritu de Cartagena. Bajo la firme dirección del Presidente y la Mesa, cabía esperar que este espíritu de cooperación fomentara activamente la labor de fortalecer la cooperación económica entre los países en desarrollo.

31. El representante de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, elogió al Presidente por la manera como había dirigido la labor del período de sesiones al que había orientado hacia su oportuna conclusión al mismo tiempo que felicitó a todas las delegaciones por su excelente espíritu de cooperación y transacción.

32. El portavoz del Grupo Latinoamericano y el Caribe (Perú) deseó unirse a las observaciones formuladas por los anteriores oradores de la sesión y destacó que el tacto con que se había desarrollado la labor del período de sesiones ponía de manifiesto las consumadas dotes de dirección del Presidente. Las delegaciones habían podido mantener la sensación de que trabajaban sin estar sometidas a presión. Había habido tiempo suficiente para examinar la documentación. Este feliz comienzo permitiría albergar la esperanza de que el programa de trabajo elaborado en el período de sesiones conduciría a resultados concretos y a una renovada vitalidad de los esfuerzos para reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo.

33. El portavoz del Grupo B (Países Bajos) dijo que la capacitada y eficiente dirección del Presidente era especialmente de agradecer habida cuenta de la difícil tarea que se había encargado a la Comisión Permanente al establecer un programa de trabajo que debía realizarse antes del próximo período de sesiones de la Conferencia.

34. El representante de China señaló que, después de un intenso período de sesiones, la Comisión Permanente había alcanzado un acuerdo sobre un programa de trabajo satisfactorio para todas las partes interesadas. El espíritu de cooperación mostrado por todas las delegaciones había contribuido grandemente a este resultado y la ayuda de la Secretaría había sido muy útil. Este feliz comienzo de la labor de la Comisión Permanente le recordaba el viejo refrán de que "un buen principio ya es la mitad del éxito".

35. El portavoz del Grupo de los 77 (Zimbabwe) dijo que el programa de trabajo elaborado y convenido por la Comisión Permanente reflejaba verdaderamente las extraordinarias cualidades de dirección del Presidente. También había que dar las gracias a la Mesa y a la Secretaría. El Grupo al que representaba consideraba que la labor de la Comisión Permanente se había iniciado de manera muy adecuada.

36. El Presidente, al clausurar el período de sesiones, elogió a la Comisión Permanente por el programa de trabajo viable y equilibrado que había negociado.

Capítulo III

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

37. El primer período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo fue declarado abierto el 11 de enero de 1993 por el Adjunto del Secretario General de la UNCTAD.

B. Elección de la Mesa
(Tema 1 del programa)

38. En su primera y segunda sesiones plenarias, celebradas el 11 de enero de 1993, la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. D. Nanjira	(Kenya)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. S. Jamaludin	(Bangladesh)
	Sr. C. M. Cozendey	(Brasil)
	Sr. K. Khiari	(Túnez)
	Sr. P. Gebert	(Dinamarca)
	Sr. R. Conrad	(Estados Unidos de América)
<u>Relator:</u>	Sr. E. Manakine	(Federación de Rusia)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos
(Tema 2 del programa)

39. En su primera sesión plenaria, celebrada el 11 de enero de 1993, la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Elaboración del programa de trabajo de la Comisión Permanente.
4. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión Permanente.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo
(Tema 4 del programa)

40. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de enero de 1993, la Comisión Permanente aprobó el proyecto de programa provisional de su segundo período de sesiones (TD/B/CN.3/L.3). Se convino en que en adelante el tema 4 del proyecto de programa provisional constituiría un tema permanente del programa de la Comisión. El texto del programa provisional figura en el anexo I.

41. En lo que se refiere al calendario del segundo período de sesiones, se convino en que la Comisión Permanente se reuniría en 1994 y que la determinación de la fecha exacta del segundo período de sesiones se remitiría al Grupo sobre cuestiones relativas al calendario.

42. Con respecto a cómo podrían aplicarse las disposiciones en materia de consultas regulares durante el período comprendido entre el primero y el segundo período de sesiones, la Comisión decidió lo siguiente:

- a) Que antes del segundo período de sesiones de la Comisión Permanente se organizase un grupo intergubernamental de expertos para celebrar consultas con agrupaciones interregionales, regionales y subregionales con miras a reunir información pertinente de la comunidad de donantes y preparar posibles mejoras de los programas de asistencia. Se invitaba a los participantes en programas y proyectos de CEPD a que presentasen sus objetivos de desarrollo y sus necesidades de asistencia externa a dicha reunión intergubernamental.
- b) Que en el segundo período de sesiones de la Comisión se examinara el informe de las consultas intergubernamentales, con miras a determinar programas, proyectos y medidas que merecieran apoyo internacional.

E. Otros asuntos
(Tema 5 del programa)

43. No hubo ninguna intervención sobre este punto del programa durante el período de sesiones.

F. Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo
(Tema 6 del programa)

44. En su cuarta sesión plenaria (de clausura), celebrada el 15 de enero de 1993, la Comisión Permanente aprobó el proyecto de informe de su primer período de sesiones (TD/B/CN.3/L.1 y Add.1 y 2) y autorizó al Relator a que completara el texto definitivo según conviniera.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
DE LA COMISION PERMANENTE

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Fortalecimiento de la integración regional y subregional y fomento de la cooperación interregional, y promoción y expansión del comercio entre los países en desarrollo.
4. Examen de los principales acontecimientos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las consultas regulares y el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas.
5. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo II

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION PERMANENTE DE COOPERACION
ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

1. De conformidad con el documento final "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones, la Comisión Permanente, sobre la base de la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta en cuyo anexo B figuran las atribuciones de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, acordó el siguiente programa de trabajo para el período que va hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia:

Promoción y expansión del comercio entre países en desarrollo

2. La Comisión Permanente deberá:

- a) en lo que se refiere a los programas de expansión del comercio en los países en desarrollo: i) proponer los medios de aumentar las posibilidades del comercio en bienes y servicios entre países en desarrollo; ii) proponer los medios de incrementar la competitividad en tal sentido; iii) determinar las oportunidades para el desarrollo de las redes comerciales, inclusive los sistemas de información comercial, en apoyo de la expansión del comercio; iv) estudiar las posibilidades y recomendar la adopción de medidas complementarias en esferas tales como la inversión, la producción, el dinero, las finanzas, el transporte y la tecnología; y v) estudiar la posibilidad de disponer de un planteamiento orientado en función de los objetivos para la expansión del comercio entre países en desarrollo;
- b) elaborar un inventario de los impedimentos y disincentivos comerciales y de otros obstáculos al comercio y determinar las oportunidades comerciales que sean consecuencia de su eliminación.

Fomento de la cooperación entre empresas

3. La Comisión Permanente deberá:

- a) promover la cooperación entre empresas en las agrupaciones y entre ellas así como con otros países interesados; fomentar la participación de empresas del sector público y privado en actividades de CEPD; alentar el establecimiento de mecanismos institucionales tales como redes de información comercial, y promover el contacto entre las distintas empresas y entre sus organizaciones tales como las cámaras de comercio e industria, las asociaciones de empresas comerciales; y
- b) determinar las posibilidades de establecer empresas conjuntas y otras formas de cooperación entre las empresas de los países en desarrollo a nivel subregional, regional e interregional y proponer medidas para ponerlas en ejecución y para alentar la participación de los países desarrollados.

Consultas regulares

4. La Comisión Permanente tomará las disposiciones necesarias para organizar un diálogo pragmático sobre políticas entre la comunidad de donantes, las agrupaciones subregionales, regionales e interregionales así como los participantes en los programas y proyectos de CEPD con miras, en particular, a movilizar el apoyo para diseñar y aplicar iniciativas regionales, actividades interregionales y la formación de redes de sistemas de integración y cooperación. En particular:

- a) alentará el intercambio de experiencias entre las agrupaciones de integración;
- b) los participantes en programas y proyectos de CEPD, inclusive las agrupaciones regionales, subregionales e interregionales podrán informar a la comunidad de donantes de sus objetivos de desarrollo a corto y a largo plazo y de sus necesidades de asistencia exterior;
- c) la comunidad de donantes podrá proporcionar información sobre sus programas de asistencia relativos a la cooperación entre países en desarrollo; a partir de esa información y los estudios preparados por la secretaría y otras organizaciones pertinentes, podrán determinarse las perspectivas de mejoramiento de los programas de asistencia;
- d) determinará los programas y proyectos así como las medidas sobre el apoyo internacional prestado a la cooperación económica, técnica y de otra índole entre países en desarrollo;
- e) estudiará las nuevas posibilidades de cooperación entre países en desarrollo y con otros países interesados o sus agrupaciones.

Fortalecimiento de la integración subregional y regional y fomento de la cooperación interregional

5. La Comisión Permanente deberá:

- a) sobre la base de la experiencia subregional, regional e interregional en materia de cooperación económica, determinar las medidas que puedan facilitar el uso de sistemas de integración en tanto que instrumentos para fortalecer a CEPD y aumentar la participación de las organizaciones subregionales, regionales e interregionales en la labor de la Comisión;
- b) examinar las posibles medidas para tratar cuestiones específicas dimanadas de la liberalización del comercio regional y subregional y de los esquemas de preferencias tales como la pérdida de ingresos fiscales; el tratamiento especial de los países menos adelantados, en particular los países menos adelantados que son miembros de agrupaciones; las normas de origen; y el papel que desempeñan los fondos regionales para ajustes;

- c) determinar las posibilidades relativas a las diversas formas de cooperación sectorial de modo que se creen las condiciones para una asignación más eficiente de recursos, inclusive el establecimiento de programas subregionales destinados a fomentar la construcción y expansión de las estructuras complementarias de producción de los países miembros de las agrupaciones de integración.

Ampliación y profundización de la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones

6. La Comisión Permanente deberá:

- a) mantener en examen las tendencias y acontecimientos de la cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo;
- b) analizar los problemas particulares de los acuerdos de compensación y de pagos de los países en desarrollo, así como de los acuerdos concertados por los países en desarrollo con otros países interesados, y estudiar los medios de superar dichos problemas;
- c) tener presentes los estudios sobre la evolución de la financiación del comercio, en los ámbitos nacional, regional, subregional e interregional, en particular tratándose de los acontecimientos relativos al establecimiento de un servicio interregional de financiación del comercio y al fortalecimiento de servicios nacionales de financiación del comercio, y mantendrá en examen dicha evolución;
- d) tener presentes los estudios sobre los mercados regionales de capital y otras modalidades de cooperación financiera basadas en el mercado entre instituciones financieras y bancarias, con miras a determinar los obstáculos y las nuevas posibilidades de cooperación;
- e) determinar las esferas y posibilidades de la corriente de inversión directa entre los países en desarrollo.

Apoyo técnico, asistencia y fomento de las capacidades técnicas

7. La Comisión Permanente mantendrá bajo examen las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión. La Comisión pide a la secretaría de la UNCTAD que:

- a) preste asesoramiento y asistencia técnica, previa petición, a los sistemas subregionales, regionales e interregionales de cooperación e integración económicas y a sus Estados miembros en el logro de sus objetivos;
- b) movilice la asistencia y el apoyo para diseñar y aplicar iniciativas entre países, actividades interregionales y la formación de redes de sistemas de integración y cooperación, así como para alentar a las empresas y a otros agentes económicos, tales como los inversionistas

y las asociaciones profesionales y comerciales, a que participen activamente en esas iniciativas y actividades teniendo en cuenta los trabajos de otras organizaciones pertinentes;

- c) preste asesoramiento sobre los servicios nacionales y regionales de financiación y sobre el mejoramiento y expansión de los acuerdos de pagos y de compensación;
- d) sugiera medios y posibilidades para el desarrollo de los mercados regionales de capital y para el fortalecimiento de las interacciones entre ellos;
- e) determine los proyectos que ofrezcan perspectivas para establecer empresas conjuntas entre las empresas de los países en desarrollo;
- f) organice reuniones, seminarios, cursos prácticos, mesas redondas y grupos de expertos específicos de carácter subregional, regional e interregional, y participe en ellos;
- g) se encargue del enlace con las organizaciones pertinentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales, con miras desarrollar los análisis, actividades y programas en apoyo de la CEPD.

Anexo III

COMPOSICION Y ASISTENCIA a/

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que eran miembros de la Comisión Permanente:

Afganistán	Marruecos
Alemania	México
Argelia	Mongolia
Austria	Myanmar
Bangladesh	Nepal
Bolivia	Nigeria
Brasil	Noruega
Cuba	Países Bajos
China	Panamá
Dinamarca	Perú
Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El Salvador	República Arabe Siria
España	República de Corea
Estados Unidos de América	República Popular Democrática de Corea
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Rumania
Filipinas	Senegal
Francia	Sri Lanka
Georgia	Sudán
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
India	Tailandia
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán (República Islámica del)	Túnez
Iraq	Turquía
Jamairiya Arabe Libia	Uruguay
Jamaica	Venezuela
Japón	Viet Nam
Kenya	Zambia
Líbano	Zimbabwe
Madagascar	
Malasia	

a/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/CN.3/INF.1.

2. Estuvieron representados como observadores en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no eran miembros de la Comisión Permanente:

Australia	Guinea Ecuatorial
Bélgica	Guinea
Bhután	Guinea-Bissau
Bulgaria	Irlanda
Canadá	Italia
Chile	Portugal
Dominica	Qatar
Eslovenia	Santa Sede
Finlandia	Yemen

3. Estuvieron representadas en el período de sesiones la Comisión Económica para Africa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos:

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización Marítima Internacional

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Unión Internacional de Telecomunicaciones

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Islámico de Desarrollo

Comunidad Económica Europea

Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organización de la Unidad Africana

Organización Internacional para las Migraciones

Secretaría del Commonwealth

Unión del Magreb Arabe b/

6. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas

Consejo Internacional de la Mujer

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

Liga Internacional de la Mujer pro Paz y Libertad

b/ Cuya participación se debió a la invitación especial del Secretario General de la UNCTAD.